



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

## DICTAMEN TÉCNICO DE EE.TT

**Lugar y fecha:** Municipalidad de Mariano Roque Alonso 23 de marzo del 2026

**UOC Convocante:** Director General de la UOC- Lic Christian Arévalo

**Unidad o área requirente:** Director General de obras, Infraestructura y desarrollo- Ing. Lucas Maldonado

**Referencia:** LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2026 "REPARACION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE LA CALLE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" CON ID N° 485185.-

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:** LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2026 "REPARACION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE LA CALLE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" CON ID N° 485185.-

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

**Que,** el Director General de obras, Infraestructura y desarrollo- Ing. Lucas Maldonado de solicita la "REPARACION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE LA CALLE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ".

**Que,** esta obra surge de la planificación del llamado responde a la necesidad que se pretende satisfacer es de brindar la necesidad de mejorar la transitabilidad, la seguridad y la calidad de vidas de los vecinos, atendiendo especialmente a los sectores donde el estado de las vías presentan dificultades de transito generando inconvenientes para peatones y vehículos, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.

**Que,** Las especificaciones técnicas del proyecto, son las requeridas y aprobadas por Director General de obras, Infraestructura y desarrollo- Ing. Lucas Maldonado.

**Que,** La Municipalidad de Mariano Roque Alonso cuenta con los recursos para llevar adelante esta obra y así satisfacer la demanda mencionada.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA)

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA)

- **SUSTENTO DOCUMENTAL**

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

Ing. Lucas Maldonado  
Director Gral.  
Dirección General de Obras  
Infraestructura y Desarrollo



Lic. Christian Arévalo Lovera  
Director General  
Dirección Gral. de la Unidad  
Operativa y Contrataciones





# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO


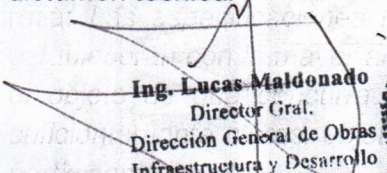
Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

El **Art. 58° del Decreto N° 2264/2024** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que reza: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.....sic.-

La **Resolución DNCP N° 230/2025** en su Ar. 40 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

**a) Dictamen técnico** en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.-

Ing. Lucas Maldonado  
Director Gral.  
Dirección General de Obras  
Infraestructura y Desarrollo



**ING. LUCAS MALDONADO**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS**

Lic. Christian Arévalo Dovesa  
Director Gral.  
Dirección Gral. de la Ciudad



**LIC. CHRISTIAN ARÉVALO**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UOC**